



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6162-HCD-2023** –
DESPACHO N° 42 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6162-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Trasladar los Bustos del Ex Presidente de la Nación Juan Domingo Perón y María Eva Duarte al Edificio Nuevo Municipal; y

CONSIDERANDO

Que según nota presentada por el Consejo de Partido Justicialista del Distrito de Berazategui, a fs. 1 y 2 dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Dn. Romio Marcelo A., donde solicita Trasladar los Bustos del Ex Presidente de la Nación Juan Domingo Perón y María Eva Duarte al Edificio Nuevo Municipal;

Que Juan Domingo Perón fue electo Presidente de la República Argentina en los años 1946, 1951 y 1973; En todos los casos llegó a tan alto cargo por medio de elecciones democráticas, por el voto popular;

Que fue fundador y jefe político del Movimiento Nacional Justicialista que aún hoy, a 49 años de su muerte, continúa siendo la fuerza política mayoritaria de la Patria;

Que generó a lo largo de sus gobiernos, nuevos derechos sociales y laborales, en los que se destacan la implementación del aguinaldo, vacaciones pagas, el beneficio de las jubilaciones, etc.;

Que en 1949 se sanciona una nueva Constitución Nacional, donde se plasma en la Carta Magna, los pilares fundamentales de la filosofía Peronista: Soberanía Política, Justicia Social e Independencia Económica, dando continuidad de sus políticas socio-económicas que buscaron cambiar la matriz productiva de la Argentina a través de los planes quinquenales, creando varias industrias entre las que se destacan las siderúrgicas, aeronáutica, automotriz, de pesca, se nacionalizan los ferrocarriles, se impulsa la creación de institutos tecnológicos, como así también incentivando la creación de Universidades Públicas gratuitas, las cuales se llenaron de hijos de obreros, en diversos puntos del país;

Que generó una verdadera revolución en la salud, creando el Primer Ministerio de Salud de la Nación, la construcción de viviendas a lo largo y ancho del país, el fortalecimiento como sujetos de derecho a los niños, jóvenes, adultos mayores y a las mujeres, entre innumerables derechos y acciones de gobierno, que siguen vigentes hasta el día de hoy;

Que Juan Domingo Perón dejó escritas múltiples obras (La Comunidad Organizada, Conducción Política, Modelo Argentino para un Proyecto Nacional, entre otras), donde expresa su filosofía y doctrina política, y que continúan siendo textos de consulta en el plano académico, aplicados a la vida política argentina y mundial. Se destaca que, en todos los gobiernos del Teniente General Juan Domingo Perón, tuvo en mira el bienestar general de su pueblo, en especial a los humildes y a los trabajadores;

Que asimismo, la figura de quien fuera su compañera de vida: María Eva Duarte de Perón, Evita, que nació en el seno de una familia humilde, en Los Toldos, Provincia de Buenos Aires, el 7 de Mayo de 1919, fue un eslabón fundamental en las ideas que impulsaba Perón;

Que siendo una joven artista, en 1945 conoció al Coronel Juan Domingo Perón, con quien se casó. Ese mismo año, Perón fue destituido de sus cargos de la Secretaría de Trabajo, Ministro de Guerra y de la Vicepresidencia de la Nación y detenido en la Isla Martín García. En ese momento Evita desarrolló su capacidad, compromiso y carisma para convocar a los sectores populares y en especial a los trabajadores, para liberar a su líder preso;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6162-HCD-2023.-**

Que la campaña que emprendió Evita culminó el 17 de Octubre, cuando miles de trabajadores, estudiantes, gente humilde a los que ella llamó cariñosamente "Descamisados", ocuparon el centro de Buenos Aires, en especial la Plaza de Mayo, para exigir la libertad de Perón, en una de las mayores manifestaciones populares ocurridas en el país hasta entonces, conmemorándose, desde ese momento, esta fecha como el día de la Lealtad Peronista;

Que a partir de ese momento, se inició un trabajo en forma coordinada entre Evita y Perón, que duró hasta su tránsito a la inmortalidad un 26 de Julio de 1952;

Que Evita se convirtió a lo largo de su vida pública en una trabajadora incansable con un fuerte compromiso social y político;

Que en 1947 se aprobó la ley impulsada por Evita que otorgó el voto a la mujer;

Que en 1948 crea la Fundación Eva Perón, con el objetivo de proporcionar ayuda social y realizar obras en beneficio de los sectores más postergados;

Que en 1949, por su particular preocupación por la situación de la mujer, la llevó a fundar el Partido Peronista Femenino, para defender y conseguir nuevos derechos;

Que ambos fueron los artífices de una verdadera Revolución en Paz, porque: "No hubiera existido Perón sin Evita y no hubiera existido Evita sin Perón";

Que por todo lo expuesto, es un acto de verdadera justicia trasladar dichos bustos y placas, al Edificio Nuevo de la Municipalidad de Berazategui, los cuales deberán ser emplazados de acuerdo a la importancia de dichas figuras, en un lugar a la vista de todos los Ciudadanos del Partido de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6392

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo el traslado de los Bustos relacionados a las figuras de los tres mandatos del Ex Presidente Constitucional de los Argentinos Tte. Gral. Juan Domingo Perón y de la Sra. María Eva Duarte de Perón, emplazados en las instalaciones de la Planta Baja del Ex edificio de la Municipalidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: DISPONGASE la entronización de los mencionados Bustos Conmemorativos del Ex Presidente de la Nación Tte. Gral. Juan Domingo Perón y de la Sra. María Eva Duarte de Perón, en un lugar destacado del actual Palacio Municipal, sito en Avenida 14 e/131 y 131 "A".-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito Bonaerense, al Consejo de Partido Justicialista de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo de Partido Justicialista de Berazategui, y a todos los Nucleamientos y Organizaciones Políticas, Sociales y Culturales Democráticas del Distrito.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 13 de Julio de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
13/07/2023